



OFICIO N° 114985
INC.: solicitud

lrg/asj
S.56°/373

VALPARAÍSO, 05 de agosto de 2025

La Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las cifras relativas al consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y alcohol en niños, niñas y adolescentes, correspondientes a los últimos 20 años, detallando especialmente las campañas de prevención realizadas durante los últimos 5 años, así como las acciones de coordinación implementadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 26FF82BCA4E13050

Valparaíso, 4 de agosto de 2025.

A: **Natalia Riffo**
Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)

DE: **Francesca Muñoz.**
Diputada de la República.

MATERIA: Solicita información relativa a acciones ejecutadas por el Servicio, para la protección de la niñez y la adolescencia.

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, y en atención a lo expuesto en la reunión sostenida el 25 de julio, vengo en solicitar a vuestra entidad lo que a continuación se detalla:

1. Cifras correspondientes a los últimos 20 años relativas al consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y alcohol en niños, niñas y adolescentes.
2. Campañas de prevención realizadas durante los últimos 5 años, especificando el entorno en que estas se han llevado a cabo, así como los medios utilizados para su difusión.
3. Acciones de coordinación y medidas implementadas con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y con el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, destinadas a prevenir el consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y alcohol, así como aquellas orientadas a la rehabilitación de niños, niñas y adolescentes.
4. Acciones de coordinación realizadas con los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Social y Familia, destinadas a abordar el consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y alcohol en niños, niñas y adolescentes, incluyendo medidas orientadas a la rehabilitación de niños con síndrome de abstinencia neonatal.
5. Acciones de coordinación y medidas implementadas con el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio Público y la Policía de Investigaciones, destinadas a prevenir la instrumentalización de niños, niñas y adolescentes en la comisión de delitos contemplados en la Ley N.º 20.000.
6. Acciones orientadas a mitigar la normalización del consumo de marihuana, y medidas previstas frente a las solicitudes que promueven la legalización de esta dañina droga.
7. Coordinaciones y medidas adoptadas con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Seguridad Pública, tendientes a fortalecer el control fronterizo y prevenir la instrumentalización de niños, niñas y adolescentes en el ingreso de drogas al país.
8. Estrategias y medidas implementadas para abordar, en coordinación con las demás entidades del Estado, la venta y el grave consumo de fentanilo y éxtasis, así como la venta de precursores de drogas.
9. Acciones de coordinación desarrolladas con la Defensoría de la Niñez y la Subsecretaría de la Niñez, orientadas a proteger la integridad de niños, niñas y adolescentes frente al consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y alcohol.

Dios, guarde a U.S.



H.D. FRANCESCA MUÑOZ.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

